

LA FUNCION DEFENSA Y EL SERVICIO MILITAR

Una perspectiva ética.

Miguel A. Vergara Villalobos¹
Contraalmirante

*"La violencia se convierte en
signo de pecado; luego es justa
la guerra que tiene por objeto
reprimir ese desorden".
San Agustín.*

Introducción.

A raíz del debate de los últimos meses sobre el Servicio Militar Obligatorio, se han vertido muchas opiniones que apelan más a la emotividad que a la racionalidad. He pensado que bien vale la pena un esfuerzo por elevar el nivel de tal debate, centrándolo en el "por qué" de la Defensa y el "cómo" el Servicio Militar contribuye a ella. En este artículo se analizan algunos aspectos éticos que, a mi juicio, fundamentan y legitiman la función Defensa desde un punto de vista especulativo, ya que no en los hechos, dado que las FF.AA., como la expresión más concreta de la función Defensa, constituyen una maciza realidad.

Partiendo por la noción de Sociedad y su fin, que es el Bien Común, se deriva a la justicia y de allí se pasa a esquematizar el importante concepto de libertad y su correlativo la "libertad de conciencia", cuya interpretación es clave para comprender el por qué del individualismo y relativismo ético en que vivimos. Posteriormente, se hacen algunos alcances respecto a la función Defensa y al Servicio Militar Obligatorio. Este último, dada la virulencia de los ataques en su contra, se trata con mayor detalle y se plantean contraargumentaciones tendientes a desvirtuar esos ataques. Se termina con unas conclusiones de carácter general.

Sin duda que un tema tan complejo como éste no podría agotarse en un par de páginas y jamás ha sido esa mi intención. Tan sólo se tocan algunos aspectos que podrían servir como punto de partida para una discusión más rica y profunda. Paradojalmente, este tipo de debate puede darse sólo en sociedades maduras, en las que la función Defensa ha sido tan exitosa en contribuir a mantener una paz estable, que sus miembros llegan a creer que sus FF.AA. podrían desaparecer o ser disminuidas a su mínima expresión. Es lo que, en algún grado, está ocurriendo en Chile.

El hombre en sociedad.

La ilusión rousseauiana del hombre libre y bueno mientras vive en "estado de naturaleza", pero que posteriormente es corrompido por la sociedad, ejercerá siempre un poderoso atractivo en los románticos de todos los tiempos. No obstante, una simple reflexión nos lleva a concluir que la situación es exactamente al revés. Es el viejo Aristóteles quién tenía la razón, al constatar hace ya más

¹ Oficial de Estado Mayor, Ingeniero Naval Electrónico, Master of Arts en Filosofía (C.U.A.).

de 2.300 años que "el hombre es un animal político", es decir, que necesita vivir en sociedad.

En efecto, el ser humano es por naturaleza sociable. Para alcanzar su plenitud requiere necesariamente del apoyo y colaboración de otros seres humanos. Esto es válido no sólo en los aspectos materiales sino también en los espirituales. Por eso, impulsado por su propia naturaleza, el hombre se organiza para vivir en sociedad. Consecuentemente, el hecho de pertenecer a una sociedad no es una concesión graciosa, que dependa de algún consenso o de un imaginario "Contrato Social"; ni es sólo una forma de organizarse para proteger nuestros bienes privados, como creía Locke; ni para racionalizar las actividades productivas, como creía Marx. Por sobre todo eso, vivir en sociedad es un hecho natural que tiene una raíz ontológica, pues nuestra plenitud como seres humanos depende de nuestra capacidad para dar y para recibir. Necesitamos de la "otrosidad", en una ecuación bidireccional de dar-recibir, que abarca prioritariamente los bienes del espíritu, pero también los materiales.

Sin embargo, no toda sociedad es necesaria, es decir, natural. Sólo dos son consubstanciales a la naturaleza humana: la Sociedad Política y la Familia. Sin ellas el hombre no podría alcanzar su plenitud. Habrá otras sociedades llamadas intermedias, a las que podemos pertenecer o no, según nuestros propios intereses; por ejemplo, un club de fútbol, o una sociedad anónima, o una sociedad filantrópica, etc. Ellas contribuyen, pero no son imprescindibles para alcanzar nuestra plenitud. La familia, núcleo básico de la sociedad, tiene como objetivos primarios la procreación y la educación de los hijos. En cambio, la Sociedad Política, comúnmente relacionada con el Estado-Nación, tiene como fin último la total perfección del ser humano. Por eso, la Política es la ciencia encargada de orientar y promover la creación de todas aquellas condiciones propias y necesarias para el desarrollo integral del hombre. Como tal, tiene, o debería tener, un profundo sentido ético que, lamentablemente, ha ido perdiendo. Cada vez más, las raíces éticas de la Política han ido quedando en el olvido, para transformarse en una especie de arte-ciencia que, más bien, enseña como alcanzar y mantenerse en el poder, y como imponer una determinada ideología.

Obviamente, la Sociedad depende de los hombres que la conforman, pero la sociedad también moldea a sus miembros y los conduce hacia la plenitud que les es propia. El ser humano no puede vivir aislado de otros hombres, so pena de transformarse en un salvaje; necesariamente requiere compartir con otros, en un doble y enriquecedor juego de dar y recibir. Esto conlleva derechos y también obligaciones. Entre estas, una principalísima, es nuestra contribución a la supervivencia de la sociedad de la que formamos parte; es decir, estar preparados para prevenir y neutralizar las amenazas externas e internas. Esa es la raíz de la función Defensa y como tal involucra a toda la ciudadanía, no sólo a las FF.AA.

El Bien Común.

El conjunto de los bienes propios y necesarios de una sociedad, para el desarrollo espiritual y material del hombre es lo que genéricamente se conoce como Bien Común. Es claramente distinto de un bien privado, el cual tiene un uso excluyente, limitado sólo a la persona que lo posee. Tampoco es un bien colectivo que, aunque poseído por toda la sociedad, no es participado libre y espontáneamente por sus miembros; en la práctica, al dividir el bien colectivo entre los miembros de la sociedad, se transforma en el bien privado de sus miembros. El verdadero Bien Común no es singular ni colectivo, sino universal. Tiene un carácter esencialmente distributivo, ya que es comunicable a todos los miembros de la sociedad, sin transformarse en el bien privado de nadie. Cada ser humano puede participar de este Bien Común como un todo, y no sólo de una parte de él, pero nadie puede poseerlo en exclusividad para sí.

El fin último de la sociedad es precisamente el Bien Común, definido como aquel conjunto de condiciones que hacen posible la perfección y plenitud de la existencia humana en esta tierra, a todos

los miembros de una determinada sociedad. La conformación de este Bien Común requiere del aporte de todos (principio de solidaridad), como asimismo la seguridad de que cada cual contribuirá según su propia capacidad y jerarquía dentro de la sociedad (principio de subsidiaridad). El Bien Común está principal, aunque no únicamente, ligado al orden espiritual. Se trata de una realidad que está por sobre los legítimos bienes privados que cada persona puede lograr individualmente, pero, a la vez, el bien de cada cual está indisolublemente ligado al Bien Común de la sociedad. Por todas estas razones, la promoción y consecución del Bien Común, por medios moralmente lícitos, debería ser la principal preocupación de la Autoridad Política. Su legitimidad moral está directamente asociada con su preocupación por el Bien Común.

Por otra parte, el Bien Común está estrechamente relacionado con la paz, o sea, con la estabilidad y la seguridad de un orden justo. La paz no es sinónimo de "no-guerra", sino de la preservación del orden en la justicia. Supone, en consecuencia, que la autoridad debe velar por la seguridad de la sociedad y la de sus miembros, otorgándoles la justicia a la que tienen derecho; y el primer derecho es el derecho a la supervivencia. De allí que el Bien Común fundamenta el derecho a la legítima defensa individual y colectiva; es el sustento ético de la función Defensa. Al respecto, el Catecismo de la Iglesia Católica dice :

"La legítima defensa puede ser no solamente un derecho, sino un deber grave, para el que es responsable de la vida de otro, del Bien Común de la familia o de la sociedad" (2265).

La guerra con todo lo terrible que pueda ser, y no obstante los esfuerzos que se deben hacer para evitarla, no es necesariamente un acto irracional movido por intenciones péfidas, sino ante todo un acto de justicia para reponer un derecho avasallado. Por eso, el Concilio Vaticano II expresó:

"Mientras exista el riesgo de guerra y falte una autoridad internacional competente y provista de la fuerza correspondiente, una vez agotados todos los medios de acuerdo pacífico, no se podrá negar a los gobiernos el derecho a la legítima defensa" (G.S. 79,4).

Ambas declaraciones de la Iglesia no hacen sino confirmar la larga tradición cristiana respecto del concepto de "guerra justa" que, en general, establece que para que sea tal debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que el daño causado por el agresor sea duradero, grave y verificable.
- Que se hayan agotado todos los medios pacíficos para poner fin a la situación de agresión.
- Que existan probabilidades de éxito en la acción por emprender.
- Que la acción por ejecutar no implique males o daños mayores que el que se quiere eliminar.
- Que las acciones se limiten sólo a reponer el derecho avasallado.
- Que la guerra sea declarada por la autoridad competente.

La Justicia.

En una Sociedad ideal, cada uno de sus miembros debería dar o poner a disposición de otros, tantos bienes como sus capacidades y habilidades se lo permitan. A la vez, debería recibir o tomar de los bienes a su disposición únicamente aquella proporción que le es necesaria para su plenitud. Cuanto aportar y cuanto recibir de este pozo que se llama Bien Común, es lo que regula la virtud de la justicia.

El hombre justo es aquel bien dispuesto a dar a otro el bien que le corresponde, como asimismo a reconocer que los bienes de los cuales participa o que posee son debidos a otro. Este "otro", al cual damos o de quien recibimos, puede ser el conjunto de la sociedad (el todo) o bien otro individuo (la parte). En el primer caso, la disposición a dar lo debido al todo, al Bien Común, es denominada justicia legal o general. Cuando el "otro" es un individuo o grupo de individuos, se habla de la justicia

particular. Esta última tiene dos vertientes, la justicia distributiva, que da a las partes el bien que les corresponde en proporción a su respectiva contribución al Bien Común; y la justicia conmutativa que se preocupa de la equidad en los intercambios de bienes entre los individuos.

La justicia que queremos destacar como virtud es la justicia general o legal, que vela por el justo aporte de todos los individuos (la parte) al Bien Común (el todo), que es el bien real del hombre y la razón de ser de la sociedad. Si no existiese la voluntad ni la disposición de cada individuo para aportar al Bien Común, desaparecería lo propiamente humano de la sociedad y empezaría a regir la ley del más fuerte. No habiendo contribución solidaria al Bien Común, cesaría también la justicia distributiva y todo lo que quedaría sería una justicia conmutativa, pero transformada en ley de oferta y demanda, vaciada de todo contenido ético, que es más o menos lo que está sucediendo.

En cualquier sociedad que se precie de tal, el bien del todo (Bien Común) debería tener primacía sobre el bien de las partes (bienes privados). El ignorar este orden de jerarquía entre los bienes es uno de los más graves atentados a la justicia. La mal llamada justicia social, para que sea tal, debería privilegiar el Bien Común, por sobre el privado, por sobre las ansias de conquistar o mantenerse en el poder. Y la función prioritaria de todo gobierno debería ser la justicia, puesto que saber gobernar es saber ser justo y, cuando así ocurre, el gobernador tiene el deber moral de corresponder con la obediencia. La justicia se refiere siempre a otro, en cuanto que ordena al hombre al Bien Común. Por eso, toda justicia es necesariamente social; más todavía, la justicia tiene sentido sólo en una sociedad de hombres que viven en comunidad, en una sociedad de hombres libres. Por tal motivo, cada individuo que conforma la sociedad debe ordenar su vida no sólo en sí misma, sino también en su relación con los otros.

Desde otro punto de vista, aunque la justicia implica que se le dé a cada uno lo que le es debido, esto no necesariamente significa que se le debe dar a todos por igual, sino en la debida proporción. Quién no trabaja que no coma, decía San Pablo, graficando la proporcionalidad entre el esfuerzo y la recompensa. La justicia procura una debida proporción entre el dar y el recibir, entre los derechos y las obligaciones; sin obligaciones no hay derechos. En tal sentido, es de justicia distribuir en la sociedad los cargos, las cargas, los premios y los castigos, proporcionalmente a la capacidad y esfuerzo de cada uno de sus miembros. Así como es de justicia rendir honores a las autoridades que procuran el Bien Común, también lo es sancionar, incluso con pena aflictiva, a quienes aprovechan cargos públicos en beneficio propio. Así como es de justicia recibir una remuneración justa, también lo es ser sancionado o despedido por abandono de funciones. En fin, así como es de justicia vivir en paz y seguridad, también lo es contribuir a la defensa colectiva de la propia sociedad. De allí que la función Defensa engarza profundamente con la noción de justicia. Es de justicia que, cuando se requiera, todo ciudadano contribuya a la defensa de su Patria, complementariamente al papel que cumplen las FF.AA.

Libertad y "Libertad de Conciencia.

El mayor obstáculo que nos impide ser hombres justos, a cabalidad, es nuestra poca disposición para posponer nuestros propios intereses, en beneficio del Bien Común. Más todavía cuando somos celosos guardianes de nuestra libertad y fieles ejecutores de los dictados de nuestra conciencia. El problema radica en que las más de las veces consideramos a la libertad como un fin en sí misma, y a nuestra conciencia como incapaz de equivocarse en sus juicios, incapaz de verse afectada por la ignorancia. De allí al relativismo ético, al olvido del Bien Común y al individualismo feroz, no hay más que un paso. Paso ya dado por muchos "objetores de conciencia", centrados en sus propios y personales intereses.

La libertad está asociada principalmente con la capacidad del ser humano para elegir, para optar por cualquier bien particular, o para ejecutar una acción en ausencia de cualquier determinismo, ya

sea externo o interno. Somos libres en la medida que nuestra voluntad esté en radical indiferencia respecto a las distintas opciones de conducta. Si hay coacción externa o interna, si la voluntad está predeterminada o condicionada a actuar de cierta manera, el hombre deja de ser libre.

Pero esta libertad, entendida como absoluta indeterminación de la voluntad para elegir, no se traduce en un efecto práctico; es preciso que nuestra voluntad opte por una de entre varias alternativas de acción. Pues bien, quién orienta a nuestra voluntad y la saca de su indeterminación es nuestra inteligencia, nuestra capacidad de reflexión. Debemos juzgar detenidamente los pro y contras de cada alternativa, antes de actuar. Es decir, un acto voluntario o libre, no es bueno por ser tal, sino porque lo es el fin, el objetivo inmediato que persigue, según el juicio reflexivo de nuestra inteligencia. En consecuencia, es el objetivo específico e inmediato que se logra con una determinada acción, lo que califica un acto humano como bueno o malo, y no el hecho de ser producto de una voluntad libre. Una elección no es buena por el mero hecho de ser libre, sino, porque es bueno aquello a lo cual la voluntad libremente se ha determinado. La libertad, en consecuencia, es un medio para alcanzar un fin, y no un fin en sí misma, como hoy se pretende. Su mal empleo va corroyendo gradualmente al hombre y a la sociedad.

La defensa de la Patria, en tanto condición necesaria para asegurar la paz y el orden en la justicia, características del Bien Común, debería imponerse por sus propios fueros, siempre y cuando nuestra mente no se cierre a las evidencias objetivas que nos entrega la recta razón. Por eso, en este y otros casos, antes de apelar a nuestra sagrada "libertad de conciencia", existe la obligación moral de buscar la verdad, con ahínco, con humildad, con olvido de sí mismo. La libertad de conciencia no es sino la libertad para seguir la verdad y el bien, y no para reclamar una presunta autonomía de las propias decisiones, por sí y ante sí. En muchos "objeto de conciencia", subyace la errónea idea de que cualquier restricción a la libertad individual constituye un atentado a la dignidad de la persona; el ser humano deviene así en fuente de derechos sin deberes correlativos. Parecen pensar que bastaría con haber actuado "en conciencia" o haber sido "auténtico", para legitimar cualquier decisión, por objetivamente mala que ésta sea, moralmente hablando.

Por el contrario, siendo la conciencia un acto de la inteligencia del ser humano, que le permite elegir, optar, por una determinada conducta aquí y ahora, según los criterios del bien y del mal, y actuar en consecuencia, aparece como imperativo formar y educar nuestra conciencia para que reconozca los principios morales (sindéresis) y juzgue acertadamente respecto de los fines hacia los cuales debemos canalizar nuestra voluntad. Esto requiere, ante todo, modelar nuestro carácter, a través de las virtudes de la templanza, la fortaleza, la justicia y la prudencia. Virtudes que consisten en la creación de hábitos de conducta que privilegien el buen uso de nuestro juicio reflexivo, por sobre los dictados de nuestras pasiones o emociones. No se trata de suprimir estas últimas, sino de canalizarlas y orientarlas hacia fines nobles. Se trata de que las pasiones no oscurezcan a la razón, sino que sea ésta quién ilumine a aquellas. Se requiere de carácter, que es posible formar creando hábitos. Así se educa nuestra conciencia para actuar rectamente. Ni la "autenticidad" ni la "libertad de conciencia" son garantía de buen obrar.

La función Defensa.

En este esquema de una sociedad en busca del Bien Común, que permita el desarrollo integral del hombre, se requiere, como hemos visto, que exista la paz de un orden justo. Esto implica preservar el Bien Común contra cualquier amenaza, interna o externa. De allí arranca el fundamento ético de la función Defensa: asegurar la justicia, restaurando el derecho mediante la legítima defensa. Esta es una responsabilidad común a toda la sociedad; sin embargo, son los militares profesionales, las FF.AA., quienes orientan su vida a esta tarea. A ellos nos referiremos en este párrafo, aún conscientes de estar empleando restrictivamente el término "Defensa".

Los militares son hombres y mujeres dispuestos a dar la vida por la causa de la justicia y del Bien Común. Son quienes deben estar preparados para enfrentar el tremendo desafío de darlo todo por la Patria, sus vidas incluidas. Eso requiere de una preparación y un entrenamiento intelectual, moral y físico distinto al del resto de los ciudadanos. No basta con una autodisciplina para encarar situaciones difíciles; más que eso, en el combate se requiere de una fortaleza heroica, capaz de superar el natural y potente instinto de supervivencia, frente al acecho constante de la muerte. Los Códigos de Justicia Militar y los Tribunales Militares, que existen en la mayoría de los países civilizados, se hacen cargo de estas peculiaridades propias de la vida militar, no como un beneficio sino en cuanto reconocen las especificidades de una profesión muy particular.

Actualmente, cada vez con mayor frecuencia, se quiere diferenciar, y estigmatizar, a los militares difundiendo la especie de que se entrenan para matar; o que verían en cada ciudadano un enemigo por batir; o que la lógica militar conduce necesariamente a la confrontación y la guerra. El corolario, no siempre explícito de estas teorías es la conveniencia de que los militares, en tanto mal necesario, sean sometidos a un estricto y permanente control civil. Por el contrario, la verdad es que los militares se entrenan para proteger la vida de sus semejantes, la vida de quienes viven en su mismo suelo, sustentan la misma historia y tradiciones, y esperan alcanzar juntos un mejor destino común; la vida de quienes aman la paz, pero una paz donde reine la justicia. A esa paz contribuyen los militares día a día, a través del efecto disuasivo que produce la sola presencia de una Fuerza adecuadamente equipada y entrenada. Así también, por la causa de justicia los militares están preparados para luchar hasta las últimas consecuencias. En la guerra, su meta es doblegar la voluntad de lucha del adversario; la muerte de éste no es un objetivo obsesivamente buscado, sino una lamentable consecuencia, al igual como puede ocurrir en cualquier acto de legítima defensa. El militar no se entrena para matar, sino para defenderse y para vencer. Ya lo decía luminosamente Santo Tomás:

"La acción de defenderse puede entrañar un doble efecto: el uno es la conservación de la propia vida; el otro la muerte del agresor.... solamente es querido el uno, el otro, no" (ST. 2-2,64,7).

Asimismo, el militar no ve en cada ciudadano a un enemigo, sino a alguien por quién estaría dispuesto a dar su propia vida, en beneficio de la paz y justicia a que ese prójimo tiene derecho. El militar quizás sea quien más se aproxime a lo que nos dice San Juan en su evangelio:

"No hay amor más grande que este: dar la vida por sus semejantes" (Juan 15,13.)

Así también se entiende por qué, con toda propiedad, el Papa Juan Pablo II haya dicho a los militares italianos, en 1989:

"Si se considera su naturaleza en el sentido positivo la vocación al servicio militar es una cosa muy digna, muy bella y muy gentil. El núcleo mismo de la vocación militar no es otro que la defensa del bien, de la verdad y sobre todo de aquellos que son agredidos injustamente".

Por su parte, la causa cuya defensa, en caso extremo, nos llevará a la guerra, no la determina el nivel estratégico, que es propiamente militar, sino el nivel político. Son ellos quienes deciden la guerra y la magnitud de los objetivos por alcanzar; es decir, fijan el marco dentro del cual deben actuar los militares. La justicia de una guerra depende, entonces, de decisiones que se toman en el escalón político y no en el militar. Bajo el mismo predicamento, no son los militares la causa de las guerras, sino que, más bien, son parte de la solución, primero para evitarla mediante la disuasión y, segundo, para intentar confinarla y abreviarla en la medida de lo posible. Podrá argumentarse que es una mala solución, pero, por el momento, no existe ni se prevé otra mejor.

Todo parece indicar que la vieja sentencia de Clausewitz sigue vigente: "la guerra es la

continuación de la política por otros medios". Los militares no somos confrontacionales ni intentamos aplicar la lógica de la guerra en cada circunstancia, sino sólo cuando la Patria está amenazada y el nivel político decide el empleo de la fuerza; pero siempre manteniéndonos dentro de los marcos éticos y legales. Ahora bien, el hecho de que el escalón político esté conformado mayoritariamente por civiles, es algo circunstancial y no de la esencia de la política; de hecho la historia universal está plagada de conductores políticos que fueron militares. En todo caso, ni la amplitud de criterio, ni el patriotismo son patrimonio exclusivo de nadie; la experiencia muestra que hay grandeza y pequeñez en cualquier grupo humano.

El Servicio Militar Obligatorio.

Parte importante de la función Defensa lo constituye la conscripción, puesto que las FF.AA. por sí solas son insuficientes para enfrentar un conflicto externo; su propio contingente no basta. Las modalidades de esta conscripción y los períodos y formas de entrenamiento, variarán según las particularidades de cada país y de las circunstancias históricas que se estén viviendo. Lo que es claro es que en estas materias no se puede improvisar y más que en ningún otro ámbito tiene vigencia el antiguo adagio: "más vale prevenir que curar".

En el caso específico de Chile, un somero análisis geoestratégico, una mirada al mapa y un recuento de su población activa, hacen concluir en la imperiosa necesidad de contar con una, proporcionalmente, importante cantidad de hombres en armas, en caso de conflicto. Pero, obviamente, no sería económicamente rentable mantener en armas a cientos de miles de personas, para enfrentar un conflicto de incierta y esporádica ocurrencia. Por eso, no se entiende cómo podría reemplazarse completamente la conscripción por soldados profesionales, como se escucha decir, a no ser que se pretenda reducir sensiblemente la cantidad de hombres preparados para la Defensa. Si así fuese, tendríamos una menor capacidad disuasiva en la paz, y quedaríamos vulnerables a una derrota en caso de conflicto. Eso, sin contar con que una completa profesionalización contribuiría a enraizar el erróneo concepto de que la defensa es tarea únicamente de las FF.AA.

Tampoco es lícito argumentar en contra de la conscripción, desde la perspectiva de lo que hacen o harán otros países en el área de Defensa, pues, cada país tiene distintas situaciones geoestratégicas, sociales, económicas y políticas. Ni siquiera es válida la comparación con países vecinales, ya que la proximidad geográfica no garantiza en absoluto una equivalencia geoestratégica, ni social, ni económica, ni política. Por lo tanto, lo que en materia de conscripción es bueno y eficaz para un determinado país, no necesariamente tiene que serlo para otro, ni aún cuando sean vecinos. Nadie pensaría, por ejemplo, que Estados Unidos y México deban tener igual filosofía para resolver sus particulares problemas de Defensa.

Atendiendo a razones similares a las que hemos analizado, todos los estudios serios que se han hecho en Chile respecto del Servicio Militar, han concluido invariablemente en mantener su obligatoriedad. Lo que, por supuesto, no obsta para que se puedan aplicar medidas tendientes a optimizar su eficacia, ya sea en los procesos de selección, o de instrucción, motivación, duración, etc., siempre que no se desvirtúe su fin último que es capacitar ciudadanos para defender a la Patria en caso de conflicto. Todos los demás beneficios, por loables que sean, son subsidiarios de aquél.

Existen otros muchos argumentos que se dan en contra del Servicio Militar Obligatorio que, desafortunadamente caen en una ideologizada descalificación de la función Defensa. Más que argumentar, se ataca y se intenta desprestigiar a personas e Instituciones, aferrándose a casos puntuales y aislados, o derechamente a diatribas panfletarias. Esos no vale la pena considerarlos. Pero hay otras posiciones dignas de analizar. La más importante es la idea-fuerza de la "objección de conciencia" que goza de mucho prestigio y buena salud. Es tan respetable que es propiciada nada menos que por NN.UU. Aún así, sus cimientos se aprecian poco sólidos, pues, independientemente

de que NN.UU. ha sido tradicionalmente muchísimo más generosa con los "derechos" que con las "obligaciones", esa posición conlleva el grave riesgo de transformarse a muy corto plazo en una caja de Pandora, que permitiría justificar cualquier cosa, como el no pago de impuestos, o negarse a ser vocal de mesa en un acto eleccionario, etc. No se vislumbra cómo se podría discernir entre un objetor con profunda raigambre filosófica y/o religiosa, de un simple impostor sin convicciones ni principios.

La objeción de conciencia, para que sea seria lo primero que exige es un esfuerzo por formar la propia conciencia. Eso supone un proceso largo y difícil que, según vimos, pasa por internalizar y hacer connaturales las virtudes de la templanza, la fortaleza, la justicia y la prudencia, de modo de poder ser capaces de trascender nuestro propio egoísmo, elevándonos a un conocimiento superior y más universal del bien y de la verdad, venciendo la ignorancia. Una vez forjado nuestro carácter en la escuela de las virtudes, recién tendríamos derecho a plantearnos una eventual objeción de conciencia. Lo más probable es que a poco de iniciar el proceso, descubriríamos que la supuesta objeción de conciencia no es más que una disculpa para justificar y hacer más tolerable nuestro egoísmo, o nuestra comodidad, o simplemente nuestra inmadurez. He seguido con atención a los objetores de conciencia que tradicionalmente aparecen en el mes de marzo de cada año, justo cuando corresponde el acuartelamiento de los ciudadanos llamados al Servicio Militar. Cada vez son más y cada vez más exaltados y falaces, prueba suficiente de que son impostores.

Otro fruto intelectual del anual debate sobre el Servicio Militar, ha sido el "Servicio Social Alternativo", de amplia acogida en el mundo académico y político. Al respecto, me permito discrepar, y profundamente. No tengo nada en contra de cualquier servicio voluntario que hagan los jóvenes en beneficio del país; por el contrario, ojalá haya muchas iniciativas de este tipo. Lo objetable es que se pretenda que aquel "Servicio" reemplace, sustituya o se haga equivalente al Servicio Militar; o que se pueda elegir entre uno u otro, como si ambos tuviesen el mismo fin. Esto introduciría una grave distorsión, ya que la esencia del Servicio Militar no radica tanto en el hecho de que sea un "servicio", como que sea "militar". Además, es el fin el que debe definir los medios y no al revés. Si el fin es la Defensa de la Patria, el Servicio Militar Obligatorio es un medio comprobadamente eficaz; cualquier otro servicio de tipo social no sólo sería ineficaz sino absurdo. Distinto sería que quién, por algún motivo justificado, no pudiese hacer el Servicio Militar, deba enrolarse en algún otro "servicio" que beneficie al país en un campo ajeno al de la Defensa.

La defensa del suelo Patrio, como lo hemos dicho, es una de las necesidades fundamentales para la vida en comunidad y, por tanto, para la vida racional, para la vida como seres humanos. La supervivencia es siempre lo primero, porque si no se existe, o si se existe por obra y gracia de otro, ya nada cuenta. Por eso, la preparación de todo ciudadano para la defensa de su país no es algo que se pueda transar o cambiar por otra actividad, por digna y respetable que sea. En el caso de Chile la función Defensa necesita, reclama, exige, de sus ciudadanos algunos meses de vida de cuartel y no de otros servicios sociales.

Finalmente, aún cuando no sea de la esencia del Servicio Militar, no debe perderse de vista que como producto subsidiario, se genera una real, efectiva y concreta integración cívico-militar, más allá de todo lo que pueden lograr miles de inspirados discursos. Organizar la defensa sólo en base a soldados profesionales, contribuiría a ensanchar la brecha que separa a la civilidad del mundo militar.

Conclusiones.

Por su propia naturaleza el ser humano necesita vivir en sociedad. Su desarrollo integral, en lo espiritual y material así se lo exige. No se trata de consentimientos ni de contratos, sino de la naturaleza intrínseca del ser humano. El fin último de la sociedad organizada políticamente es lo que se conoce como Bien Común, que es el conjunto de condiciones que le permiten al hombre alcanzar más plena y fácilmente su perfección. El Bien Común es fuente de derechos y responsabilidades

sociales. Entre los primeros está el derecho a la paz, es decir, a la estabilidad y la seguridad de un orden justo. La responsabilidad correlativa es nuestro deber de participar en la legítima defensa de la Patria, en caso de amenaza. Por eso, el Bien Común, constituye el fundamento ético de la función Defensa, que es responsabilidad de todos los ciudadanos y no sólo de las FF.AA.

La libertad se relaciona con la capacidad de poder elegir, para esto deben concurrir la voluntad y la inteligencia. Es esta última quién, mediante un juicio reflexivo, presenta los pro y contras de la acción que ejecutará nuestra voluntad. Siendo la libertad la absoluta indeterminación de la voluntad, un acto libre es bueno o malo, moralmente hablando, no porque sea libre, sino porque lo es el fin propuesto por el juicio reflexivo de nuestra inteligencia. La libertad no es un fin en sí misma, sino un medio para alcanzar los fines, buenos o malos, identificados mediante un juicio reflexivo.

Por su parte, la libertad de conciencia ha sido erróneamente interpretada como la obligación moral de seguir los dictados de nuestra propia conciencia, considerada como un centro autónomo e infalible de decisiones. En la práctica, se ha transformado en una excusa para cualquier capricho, sin otro límite que las "ganas" y la voluntad de quién decide. Por el contrario, la conciencia es ante todo un acto de la inteligencia que le permite al hombre decidir en situaciones puntuales y concretas, basándose en el conocimiento de principios morales universales; por lo tanto está expuesta a muchos juicios erróneos, producto de la ignorancia. Es nuestra responsabilidad, entonces, educar, instruir, formar nuestra conciencia para hacerla menos falible. Se trata de que podamos percibir los principios morales y, a la vez, juzgar rectamente los fines concretos hacia los cuales canalizaremos nuestra voluntad. En la formación de la conciencia juegan un papel importante las virtudes de la templanza, la fortaleza, la justicia y la prudencia. Ellas moldean nuestro carácter y nos permiten ejercer con mayor rectitud nuestra libertad de conciencia.

La profesión militar, independientemente de su fundamento ético en el Bien Común, tiene particularidades que la hacen distinta de otros oficios. La principal es que sus miembros requieren de una fortaleza heroica para poder vencer el natural y potente instinto de supervivencia, frente al acecho constante de la muerte, durante el combate; de allí que tenga códigos y tribunales especiales. Por otra parte, la función del militar no es matar sino doblegar la voluntad de lucha del adversario, para restaurar la paz y la justicia; su entrenamiento se orienta a defenderse y vencer. El militar, lejos de ser causa de las guerras, es parte importante de la solución de este grave hecho social. Por lo demás, no es él quién decide la guerra ni los objetivos por alcanzar, sino el conductor político. Con razón Clausewitz decía que "la guerra es la continuación de la política por otros medios".

El Servicio Militar en Chile es de toda conveniencia que mantenga su carácter de obligatorio, dada la situación geoestratégica y el número de población activa con que contamos. Esto no obsta para que se optimice su ejecución por parte de los jóvenes ciudadanos que anualmente son reclutados. A este respecto lo que hagan otros países, aún siendo vecinales, no debería aplicarse linealmente a nuestro caso, puesto que los aspectos estratégicos, sociales, económicos y políticos son diferentes en cada país.

La aceptación de la objeción de conciencia como causa eximente de responsabilidades sociales, conlleva el riesgo de que se transforme en una caja de Pandora apta para substraerse de cualquier carga ciudadana, desde el no pago de impuestos hasta eludir el Servicio Militar. Sería muy difícil poder discernir entre un objetor con profunda raigambre filosófico-religiosa y un charlatán que sólo quiere obtener beneficios personales. Además, la conciencia, como lo hemos repetido, no es fuente de dictámenes infalibles "per se"; por el contrario, una conciencia afectada por la ignorancia formará juicios erróneos que, de seguirlos, afectarían negativamente a la persona y a la sociedad. Para tener una conciencia recta y veraz es necesario educarla y esclarecer el juicio moral; esto es un proceso largo y arduo que, en verdad, no termina nunca. No se vislumbra, entonces, como se podría aplicar la

objeción de conciencia al caso del Servicio Militar, en forma medianamente seria, tratándose de jóvenes que están recién empezando a madurar.

Tampoco parece razonable pensar en un servicio social como alternativa al Servicio Militar. La esencia de este último no es ser un "servicio", sino su ser "militar". Además, los fines deben ser consecuentes con los medios; por lo tanto, a la defensa de la Patria no puede asociársele medios incongruentes con ese fin, como sería el caso de un servicio social alternativo. Por lo demás, siendo la defensa del Bien Común parte de la esencia misma de una sociedad, es un fin que no puede ser transado en beneficio de la comodidad de ciertos jóvenes, ni quedar a la veleidad de objetores que creen que sus "ganancias" deben traducirse en leyes de la República.

BIBLIOGRAFIA

- -Catecismo de la Iglesia Católica; Ed. Lumen, Montevideo, 1992.
- -Juan Pablo II: Encíclica "Veritatis Splendor"; Ed. San Pablo, Santiago, 1993.
- -Wallace, William A. O.P.: "The Elements of Philosophy"; Ed. Alba House, New York, 1977.
- -Widow, Juan A.: "El hombre, Animal Político"; Ed. Universitaria, Santiago, 1988.
- -Ginebra, P.: "Elementos de Filosofía"; Ed. Eugenio Subirana, Barcelona, 1907.
- -Maritain, Jaques: "De Bergson a Santo Tomás"; Ed. Club de lectores, Buenos Aires, 1983.
- -Orrego Larraín, Claudio: Diario "La Tercera de la Hora", artículo "El Servicio Militar en el Banquillo", 17 de marzo de 1996.
- -Conn T., Erwin: "Modelos Históricos de Servicio Militar Obligatorio", Revista de Marina, julio-agosto de 1995.